

por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.—62.361. 2.ª 24-12-2001

MEVA SISTEMAS DE ENCOFRADO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de rectificación

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 242, de fecha 19 de diciembre de 2001, página 32714.

En el total del Activo y del Pasivo se ha publicado la cantidad de 17.204.834 pesetas, siendo lo correcto 170.204.834 pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—62.563.

NUESPA IMPAR SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LLUVIA COMPLEMENTOS SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Nuespa Impar, Sociedad Limitada» y «Lluvia Complementos, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Nuespa Impar, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2001 por ambas sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 12 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Gijón, 18 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Nuespa Impar, sociedad Limitada» y «Lluvia Complementos, Sociedad Limitada», María Elisa Álvarez Aguirrezabala y María Rosa Álvarez Aguirrezabala.—61.986. 1.ª 24-12-2001

OFICINA DE REMESAS Y SERVICIOS AFINES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

UNIGIROS INTERNACIONAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdos de los socios únicos de las citadas sociedades, adoptados ambos con fecha 12 de diciembre de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oficina de Remesas y Servicios Afines, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Unigiros Internacional, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Oficina de Remesas y Servicios Afines, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Unigiros Internacional, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—61.361. y 3.ª 24-12-2001

OIASO CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad en fecha 11 de diciembre de 2001 ha acordado:

Primero.—El desembolso parcial y la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, hasta la suma de sesenta y un mil quinientos euros.

Segundo.—La modificación parcial de sus estatutos.

Tercero.—La elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Irún, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—61.753.

OLIVER BELENGUER, S. A.

Se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 2001 en el domicilio social, con los requisitos previstos por la ley, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería-Bancos	95.625.961
Total Activo	95.625.961

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	3.843.897
Otras reservas	43.265.586
Resultados	32.308.051
Valor neto patrimonial	89.417.534
Provisiones disolución	6.208.427
Total Pasivo	95.625.961

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Baltasar Camps Blesa.—62.166.

ORIA ITURKINTZA, S. A. L.

Disolución y liquidación de «Oria Iturkintza, Sociedad Anónima Laboral»

La Asamblea general extraordinaria y universal de socios celebrada el 14 de diciembre de 2001, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, en base al siguiente Balance final de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	
Tesorería	19.713.031
Total	19.713.031
Total Activo	19.713.031

Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	12.000.000
Reservas	2.198.362
Pérdidas y ganancias	4.153.891
Total	18.352.253

Acreedores a corto plazo:	
HP Impuestos Sociedades	1.309.712
HP retenciones	51.066
Total	1.360.778
Total Pasivo	19.713.031

Tolosa, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.757.

OSTEOPERON DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VALVI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas únicos de «Osteoperon Dos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Valvi, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, han acordado el 5 de diciembre de 2001 su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con

los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—La Administración Social.—62.581.

1.ª 24-12-2001

OTERO DOS MIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general y universal de accionistas de carácter extraordinaria, de fecha 12 de diciembre de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas cuenta liquidación	24.995.292
Total Activo	24.995.292
Pasivo:	
Capital social	32.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-7.004.708
Total Pasivo	24.995.292

El Vendrell, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador de la sociedad, Juan Martos Martínez.—62.537.

PANDOAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2001, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, nombrando como Liquidadora a doña Idoia Ruiz Vila, quien, en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	111.095.570
Tesorería	189.752
Total Activo	111.285.322
Pasivo:	
Capital suscrito	100.000.000
Reservas	17.551.397
Resultados negativos ejercicio anterior	(17.457.622)
Pérdidas y ganancias	4.251.637
Provisión gastos disolución y liquidación	2.750.000
Deudas	4.189.910
Total Pasivo	111.285.322

Portugalete, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.013.

PANGLASS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada, con carácter universal, el día 11 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía, aprobando, asimismo, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	9.861.648
Total Activo	9.861.648

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Pérdidas y ganancias	-542.923
Provisión gastos disolución y liquidación	404.571
Total Pasivo	9.861.648

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Elena Guilera Navarro.—61.989.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

PARCS AQUÀTICS DE LA COSTA BRAVA, S. L. (Sociedad absorbente)

AROPARK, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», y «Aropark, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de diciembre de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Aropark, Sociedad Anónima», por «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 15 de octubre de 2001 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el 5 de diciembre de 2001, y sus Balances cerrados a 30 de junio de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital, ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 10 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de «Aropark, Sociedad Anónima».—61.714.

1.ª 24-12-2001

PETO INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, 6, en Madrid, el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de enero de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora.
- Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.
- Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.
- Quinto.—Delegación de facultades.
- Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.766.

POLÍGONO MARRATXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CUBO CABALLERO, SOCIEDAD LIMITADA SOINS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de las entidades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas con carácter universal en fecha 5 de diciembre de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión de «Polígono Marratxi Sociedad Limitada» con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, respectivamente, a las sociedades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada», «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Cubo Caballero, Sociedad Limitada», Joaquín Borrull Caballero.—61.974.

1.ª 24-12-2001